

Resolución de 26 de enero de 2024

por la que se rectifican los errores advertidos en los listados de los aspirantes a integrar las bolsas de trabajo de funcionarios interinos de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en Asturias

REGISTRO RESOLUCIONES

Resolución

Nº 27

30/01/2024

RESOLUCIÓN

En el expediente de referencia resulta,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de la Consejería de Presidencia de 12 de diciembre de 2022 (BOPA núm. 246 de 27-XII-2022) se convocó proceso selectivo para la formación de bolsas de trabajo de los cuerpos de Médicos/as Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

Segundo.- Por Resolución de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos de 19 de enero de 2024 (BOPA núm. 18 de 25-I-2024), se publican los listados definitivos de los aspirantes a integrar las bolsas de trabajo de los cuerpos de Médico/a Forense, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en Asturias, y tras la publicación de la mencionada Resolución, se advierten errores materiales en los listados definitivos de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal Administrativa y Auxilio Judicial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

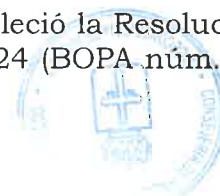
Único.- En aplicación del artículo 109, apartado 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, **los errores materiales**, de hecho a aritméticos existentes en sus actos.

Visto los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho concurrentes y de aplicación, por medio de la presente,

RESUELVO

Primero.- Publicar los listados con la correcciones advertidas de los aspirantes a integrar las bolsas de trabajo de funcionarios interinos de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

Segundo.- Publicar dichos listados definitivos en la forma que estableció la Resolución de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos de 19 de enero de 2024 (BOPA núm. 18 de 25-I-2024).



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Hacienda y Fondos Europeos, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Por Delegación,

LA VICECONSEJERA DE JUSTICIA

(Resolución de 28 de diciembre de 2023. BOPA nº 9 de 12-I-2024)



Fdo. Encarnación Vicente Suárez